NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA LASERSA S.A...- -

(Capital Suscrito:US$. 800,oo).- - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de Julio del año dos mil, ante mí, **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el Doctor Jose Gonzalez -Rubio Studer, casado ; por los derechos que representa de la compañía anónima LASERSA S.A. en su calidad de Gerente General, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anónima LASERSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Doctor Jose González-Rubio Studer, por los derechos que representa de la compañía anónima LASERSA S.A., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintiocho de junio del año dos mil, como así lo acredita los documentos que se agregan a este instrumento, como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía LASERSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el abogado Jose E. Zambrano Salmón, Notario del Cantón Santa Elena Provincia del Guayas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Con fecha veintiocho de Junio del año dos mil, la Junta general de Accionistas resolvió proceder a la Conversión Monetaria y al Aumento de Caputal de conformidad con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías y con la Ley de Transformación Monetaria y la reforma del artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.- **TERCERA: DECLARACION.-** Con estos antecedentes Doctor José Gonzalez-Rubio Studer, por los derechos que representa a la Compañía LASERSA S.A. en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General, DECLARA CON JURAMENTO la correcta integración del capital suscrito; y, UNO) Efectuar la conversión del capital social en sucres a dólares americanos así como el valor nominal de cada una de las acciones, las mismas que tendrán un valor de UN DOLAR AMERICANO. DOS) Aumentar el capital social de la compañía que representa a cinco millones de sucres, cuyo equivalente en dólares mediante la conversión

monetaria es de doscientos dólares americanos; en OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía es de UN MIL DOLARES AMERICANOS. TRES) Acordar el pago de la suscripción de las nuevas acciones que deberan emitirse. Los valores correspondientes al aumento de capital han sido integramente suscrito y pagados por los accionistas: FERNANDO GONZALEZ RUBIO ESTRADA, quien ha depositado la cantidad de cuatrocientos dólares americanos y JAVIER GONZALEZ-RUBIO ESTRADA, quien ha depositado también la cantidad de cuatrocientos dólares americanos, lo que da un valor de ochocientos dólares americanos, aportación hecha en numerario, mediante entrega de dichos valores a la compañía, equivalentes al cien por ciento del valor de las ochocientas acciones de un dólar cada una, que fueron suscritas en el presente aumento de capital. Los suscriptores de las ochocientas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO) Reformáse también el artículo Quinto y Sexto del Capítulo segundo, del Estatuto Social de la compañía representada, en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día veintiocho de junio del año dos mil formará parte íntegramente de la escritura.- **C U A R T A : CONFORMACION DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MIL DOLARES

AMERICANOS equivalentes a mil acciones suscritas por: el Accionista FERNANDO GONZALEZ RUBIO ESTRADA es propietaria en la actualidad de CIEN ACCIONES y procede a suscribir en el presente AUMENTO DE CAPITAL CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA, siendo propietario de un total de QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS y NOMINATIVAS equivalentes a quinientos dólares americanos; el accionista JAVIER GONZALEZ RUBIO ESTRADA es propietario en la actualidad de CIEN ACCIONES y procede a suscribir en el presente AUMENTO DE CAPITAL, cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, siendo propietario de un total de quinientas acciones ordinarias y nominativas equivalentes a quinientos dólares americanos, lo que suma el cien por ciento del capital social.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporarán como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la compañía LASERSA S.A. y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día veintiocho de junio del año dos mil.- Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- f) Ilegible.- Abogada Concepción Narvaez Tamayo.- Registro número dos mil cuatrocientos veintinueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la

00000 04

Guayaquil, Septiembre 12 de 1995

Señor
José Gonzalez-Rubio Studer
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "LASERSA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, esta designación remplaza a la del Señor Rafael Gonzalez-Rubio Studer.

La Compañía se constituyó el 10 de Enero de 1994 en la ciudad de Santa Elena ante el Notario Unico del Cantón, Ab. José Zambrano Salmon, y se inscribio en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Febrero de 1994.

Deseamos éxitos en sus funciones.

Atentamente,

CONCEPCION NARVAEZ T.
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LASERSA S.A.

Guayaquil, septiembre 12 de 1995

JOSE GONZALEZ-RUBIO STUDER

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 53.250 Registro Mercantil No. 17.177 Repertorio No. 34.127
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de Septiembre de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LASERSA S.A. celebrada el dia 28 junio del año 2000

En la ciudad de Guayaquil a los veinte y ocho dias del mes de junio del año dos mil, siendo las diez y ocho horas , en la oficina de la compañia LASERSA S.A situada en la ciudadela Miraflores calle Cuarta # 214 y avenida Central , se reune la Junta General de Accionistas de la Compañia LASERSA S.A con la concurrencia de los siguientes accionistas: FERNANDO GONZLEZ-RUBIO ESTRADA propietario de DOS MIL QUINIENTAS Acciones,ordinarias y nominativas y JAVIER GONZALEZ -RUBIO ESTRADA propietario de DOS MIL QUINIENTAS Acciones ordinarias y nominativas cada una por un valor de mil sucres con las que se encuentra pagado la totalidad del capital social de la compañia Preside la sesión el señor Dr. JOSE GONZALEZ -RUBIO ESTUDER en su calidad de Gerente General y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc la señora Abogada Concepción Narváez Tamayo la misma que ha sido autorizada por los accionistas y quien agradece la designación. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se constate el quorun reglamentario y se elabore el listado de los asistentes , en el que conste los nombres de los accionistas presentes con la determinación del valor y clase de las acciones que les corresponde de conformidad con lo dispuesto en el art 239 de la ley de Compañias una vez que se ha elaborado la listado de los asistentes , Secretaria informa al Presidente que se encuentran presentes los accionistas que conforman el capital social de la compañia , dando lugar al quorun reglamentario para constituirse en Junta General. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que han sido convocados en forma personal , por lo que los accionsitas deberán expresar cada uno su voluntad de declararse en Junta General Universal y Extraordinaria, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del dia : 1) Efectuar la Conversión a dólares americanos el capital social de la compañia , asi como determinar el valor nominal de la cada una de las acciones. 2) Aumentar el Capital Social de la compañia a UN MIL DOLARES con la aplicación del sistema de conversión monetaria del Capital de la compañia. 3) Acordar el pago de las nuevas acciones que debieren emitirse y de la Suscripción de las nuevas acciones .4) La reforma del estatuto social de la compañia ; luego de lo cual los accionistas por unanimidad , resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dipuesto en el art 238 de la Ley de Compañias para tratar y resolver los puntos del orden del día acto

seguido se pasa a tratar el primer punto, el Presidente toma la palabra y manifiesta que de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañias y la Ley de Transformación Monetaria se debe proceder a la conversión monetaria y luego al aumento del capital y los accionistas resuelven aprobar la conversión monetaria del capital social de CINCO MILLONES de sucres que aplicando la conversión equivaldría a DOS CIENTOS dólares de americanos ; valor que corresponden al capital Suscrito, con lo que se pasa a tratar el segundo punto , una vez efectuada la conversión los accionistas resuelven incremetar el capital en OCHO CIENTOS dólares americanos como capital Suscrito de tal manera que el capital de la compañia sea de UN MIL dólares americanos; y resuelven sobre valor nominal de cada una de las acciones las mismas que tendrán el valor de UN DOLAR americano cada una; continuacion se pasa a tratar el tercer punto sobre el pago de las aportaciones, los accionistas manifiestan que el valor de las aportaciones han sido integramente pagados y suscritos por los accionistas FERNANDO GONZALEZ RUBIO ESTRADA en un monto de CUATROCIENTOS Dólares americanos y JAVIER GONZALEZ-RUBIO ESTRADA en un monto de CUATRO CIENTOS dólares americanos : lo que suma un monto de OCHOCIENTOS dólares americanos valor que corresponden al capital a suscribirse de tal manera que el nuevo capital social de la compañia será de UN MIL DOLARES AMERICANOS , conforme cuadro que se adjunta a la presente acta; la suscripción se la efectua en numerario, el Presidente manifiesta tambien que de acuerdo a las normas de Transformación Económica y reformas a la Ley de Compañias , es necesario que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueben la conversión monetaria y el aumento de capital de la misma . Por lo que se aprueba la conversión y el aumento de capital los accionistas; y se procede a resolver sobre el cuarto punto; los accionistas aprueban por unanimidad la reforma del Estatuto Social de la compañia LASERSA S.A en el articulo Quinto dirá : DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. El capital de la compañia es de UN MIL dólares americanos , dividido en Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.y el articulo Sexto dirá. Las acciones estarán numeradas de la 01 a la 1000 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañia Aprobados los puntos en consideración de esta sesión, los accionistas facultan y autorizan al Gerente General para que proceda a efectuar los trámites de aumento y reforma de los estatutos sociales de la compañia , asi como la inscripción en el Registro Mercantil debiendo tambien

procederse a la anulación de los titulos y acciones y a la emisión de nuevas acciones que contengan la conversión y aumento de capital en dólares , conforme lo tratado en la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas. La junta General de Accionistas faculta tambien al representante legal de la compañia a que realice todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la resolución 99.1.1.3.0003 emitida por la Superintendencia de Compañias deberán agregarse y señalarse los documentos que se adjuntan y que son : a) lista de los asistentes con el número de acciones que representan, valor pagados por ellos y los votos que representan; b) Cuadro de conformación de capital c) Copia de la Presente acta debidamente certificada por la Secretaría de la Junta . No habiendo ningún otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta . Una vez reintegrada la junta con las personas que la inicisaron , se da lectura a la misma , se la prueba por unanimidad , sin modificarse firmando para constancia en unidad de acto los asistentes con el Presidente y secretaria que certifica.La junta termina a las doce horas. F) Dr.José Gonzalez Rubio Studer.
F) Fernando Gonzalez-Rubio Estrada. f) Javier Gonzalez-Rubio Estrada
f) Ab. Concepción Narváez Tamayo Secretaria

CERTIFICO : Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de accionistas, al que me remito en caso de ser necesario.

Ab. Concepción Narváez Tamayo
Secretaria Ad-hoc de la Junta

CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LASERSA S.A.

CAPITAL SUSCRITO : $ 1.000 dólares americanos

ACCIONISTAS	# ACCIONES	AUMENTO	TOTAL
FERNANDO GONZALEZ RUBIO E.	100	400	500
JAVIER GONZALEZ-RUBIO E.	100	400	500
	200	800	1000

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000 08

preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

Dr. JOSE GONZALEZ -RUBIO STUDER
Ced. U. No. 0904230539
LASERSA S.A.
R.U.C.No. 099127921001

El NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

PALATINO-15

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000 09

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No.00-G-IJ-0005052, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, el 27 de Septiembre del 2.000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA LASERSA S.A., otorgada ante mí, el 6 de Julio de 2.000.- Guayaquil, veinticuatro de octubre del año dos mil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0005052, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y siete de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía LASERSA S.A., de fojas 14.475 a 14.485, Número 1.894 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 26.695 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil.-

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV
Trámite Nº 52329